



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 980-2021-UNAM

Moquegua, 18 de octubre de 2021.

VISTOS, el Oficio N° 405-2021-VIPAC-CO7UNAM del 15.10.2021 Informe Legal N° 0704-2021-OAJ/CO-UNAM del 15.10.2021, Informe N° 1350-2021-OPP-UNAM del 14.10.2021, Informe N° 1100-2021-UP-OPP/UNAM del 14.010.2021, Informe N° 258-2021-UPM-OPP/UNAM del 14.10.2021, Informe N° 104-2021-FACCAD/VIPAC/UNAM del 12.10.2021 el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de 15 de octubre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 10° del Estatuto Universitario;

Que, mediante Informe N° 104-2021-FACCAD/VIPAC/UNAM, del 12.10.2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, remite al Vicepresidente Académico, el “Plan de Trabajo del I Congreso Internacional en Gestión y Desarrollo” de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N° 258-2021-UPM-OPP/UNAM del 14.10.2021, el CPC. Claver Mamani Callacondo, encargado de la Unidad de Planeamiento y Modernización, remite al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, opina favorable al “Plan de Trabajo del I Congreso Internacional en Gestión y Desarrollo”, de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, presentado por el Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, por estas articulado con el objetivo estratégico Institucional OEI.01 mejorar la formación académica de los estudiantes, según el plan estratégico institucional PEI 2020-2022 de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, a través del Informe N° 1100-2021-UP-OPP/UNAM del 14.10.2021, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, remite al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, opinión favorable al Plan de Trabajo del I Congreso Internacional en Gestión y Desarrollo, de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, por estar articulado con el Objetivo Estratégico Institucional OEI. 01 Mejorar la formación académica de los estudiantes, según el Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2022 de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N° 1350-2021-OPP-UNAM del 14.10.2021, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite opinión al Vicepresidente Académico, de disponibilidad presupuestal al Plan de Trabajo del I Congreso Internacional en Gestión y Desarrollo, de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, por el monto de S/. 1,408.00 soles, afectado a la Meta 0138, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Que, mediante Informe Legal N° 0704-2021- OAJ/CO-UNAM del 15.10.2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite opinión al Vicepresidente Académico, y señala que, Estando a lo dispuesto en el subnumeral 65.1.3 del numeral 65.1 del artículo 65° de la Ley N 30220, Ley Universitaria, es competencia del Vicepresidente Académico “Atender las necesidades de capacitación permanente del personal docente”, función que debe cumplirla con mucha más razón si se trata de una Universidad en proceso de creación, en la que los docentes requieren estar capacitados y actualizados en forma permanente a fin de mejorar la prestación de los servicios universitarios y por ende también los estudiantes y la comunidad universitaria. Por estas consideraciones, la Oficina de Asesoría Jurídica considera procedente la aprobación del Plan de Trabajo del I Congreso Internacional en Gestión y Desarrollo, de Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la Universidad Nacional de Moquegua; en los términos propuestos en el proyecto que se adjunta, por cuanto, se dispone del informe de disponibilidad presupuestal, según INFORME N° 1100-2021-UP-OPP/UNAM.

Que, con Oficio N° 405-2021-VIPAC-CO/UNAM de 15 de setiembre de 2021, Vicepresidencia Académica solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora, se emita acto resolutivo de aprobación del Plan de Trabajo I Congreso Internacional en Gestión y Desarrollo de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, denominado: “INNOVANDO EN LA GESTIÓN PARA NUEVOS CONTEXTOS EXTRAORDINARIOS”; el mismo que es elevado para revisión y posterior ejecución.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Presencial de 15 de octubre de 2021, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar el Plan de Trabajo I Congreso Internacional en Gestión y Desarrollo, de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, denominado: “**INNOVANDO EN LA GESTIÓN PARA NUEVOS CONTEXTOS EXTRAORDINARIOS**”, en 11 folios, cuyo contenido forma parte integrante de la presente resolución.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 980-2021-UNAM**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **Aprobar** el Plan de Trabajo I Congreso Internacional en Gestión y Desarrollo, de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, denominado: **"INNOVANDO EN LA GESTIÓN PARA NUEVOS CONTEXTOS EXTRAORDINARIOS"**, en 11 folios, cuyo contenido forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **Encargar** a la Vicepresidencia Académica, a la Dirección General de Administración, y al Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, disponer las acciones administrativas y académicas necesarias, para implementar el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL